DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 08 de noviembre de 2013.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 **"Adquisición de Uniformes para Funcionarias/os"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2013 integrado por la Lic. Teresa Ortigoza, Directora de Patrimonio; la Lic. Gladys Balbuena, Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, el Lic. Juan Fernando Morel y el Lic. Sergio Colman, funcionarios de la UOC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 31 de octubre de 2013, se presentaron las siguientes firmas:**1) Conped S.A. Luomo 2) Martha Diseños 3) Unicentro S.A,** según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y condiciones, para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de Oferta
CONPED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MARTHA DISEÑOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNICENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Que posteriormente se verifica la provisión de la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Documentos Legales Personas Físicas	MARTHA DISEÑOS
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
ad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D

LIC. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de las ofertas	CUMPLE
f. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE
g. Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	CUMPLE
h. El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, talleres y otros datos que pudiera considerarse de interés.-	CUMPLE
i. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2012**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la **Constancia de no encontrarse inscripto**, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Documentos Legales Personas Jurídicas:

	UNICENTRO S.A.	CONPED S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Lic. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de apertura de las ofertas	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	Cumple	Cumple
Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, talleres y otros datos que pueda considerar de interés.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2012,** expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la **Constancia de no encontrarse inscripto**, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple

Que, seguidamente se asientan las ofertas dentro del cuadro comparativo que se expone a continuación:

EMPRESA	Ítem Nº 1 TRAJE PARA CABALLEROS Precio Unitario	Ítem Nº 2 TRAJE PARA DAMAS Precio Unitario
1. CONPED S.A. LUOMO	₲ 695.000	No cotiza
2. MARTHA DISEÑOS	No Cotiza	₲ 323.650
3. UNICENTRO S.A.	No Cotiza	₲ 416.500

Documento adicional solicitado por el Comité de Evaluación

Que, en base a lo establecido en las IAO Cláusula 28; sub cláusula 28.1 del PBC, el Comité de Evaluación, solicitó nota mediante a todas las empresas participantes, que en un plazo de 24 horas, presenten una nota en carácter de declaración Jurada donde manifiesten contar con el tejido solicitado en el color solicitado y en cantidad de metros necesarios para las cantidades máximas solicitas conforme a muestra entregada, con el propósito de que la convocante cuente con la seguridad de que en caso de resultar adjudicado pueda ejecutar el contrato correspondiente.

Que, las tres empresas participantes cumplieron con esta solicitud respondiendo en el siguiente sentido:

COMPED S.A. LUOMO: Manifiestan tener garantizada la provisión del tejido correspondiente en el color correspondiente y en la cantidad necesaria para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados.

UNICENTRO S.A.: Manifiestan contar con el tejido correspondiente en el color correspondiente y en la cantidad necesaria para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados.

Lic. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

MARTHA DISEÑOS: Presenta nota que en una parte dice textualmente lo siguiente:

"Yo, Martha García de Zúñiga, propietaria de la Empresa "Martha Diseños", con RUC 527.958-5 en calidad de oferente del llamado de referencia, para formular bajo Fe de Juramento, que poseo la tela casimir, contenidas en el catálogo que ayer le hiciere llegar al Comité de Evaluación, las cuales fueron objeto de un chequeo de mi parte en todos los importadores de esta tela, de la República del Paraguay y hasta el día de ayer contaban con la cantidad requerida para el ítem 2 – Traje para Dama.

Hago la aclaración que a su vez dichos importadores se comprometieron a reservar hasta esperar el resultado de la presente licitación ya que nosotros somos mayoristas pero no importadores y dependemos de ellos.

Asimismo, aclaro que a nuestro entender en ese muestrario existe la tela igual a la proporcionada por ustedes."

Que, al respecto el Comité de Evaluación aclara que el catálogo remitido y del cual hace mención la propietaria de Martha Diseños, fue acercado durante el periodo de evaluación y sin que la misma haya sido requerida por este Comité de Evaluación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en su sección I IAO en su cláusula 28; sub cláusula 28.1 establece que no se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la convocante

Que, no obstante el Comité de Evaluación a fin de corroborar lo expresado en la Declaración Jurada, verificó la carta de colores, donde se llegó a la siguiente conclusión

Que, dentro de la carta de colores esta empresa presentó **ocho (8) colores diferentes**, esto ya de por sí representa un despropósito cuando que claramente se ha solicitado un color y tejido determinado, cuya muestra ha sido proveída a todos los interesados.

Que, la misma empresa en su nota manifiesta que "a su entender" dentro de esos ocho colores está la tela solicitada por la convocante.

Que, luego de una verificación detallada de los ocho colores, se pudo comprobar que ninguno de ellos corresponde a la muestra presentada por la convocante.

Que, lo solicitado por el Comité de Evaluación consistía simplemente en manifestar bajo declaración Jurada de contar con el tejido, según la muestra, sin embargo Martha Diseños, en su declaración Jurada, en ningún momento afirma contar con dicho tejido solicitado, sino en forma ambigua expresa que cuenta con ocho colores diferentes acercados por nota no solicitada por el Comité y durante la etapa de evaluación y que ""según ellos" uno de los colores corresponde al solicitado por la convocante.

Que, el Comité de Evaluación, no entiende porqué razón presentar 8 (OCHO) COLORES DIFERENTES, cuando que claramente se había requerido un tejido y un color específico.

Que, además, fue la única empresa que no presentó muestra durante la apertura de las ofertas, comprometiéndose a presentarlo dentro de las siguientes 24 horas establecidas dentro del PBC.

Econ. REDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

La muestra fue acercada a la Unidad Operativa de Contratación, luego del vencimiento del plazo establecido dentro del PBC. Destacándose además que la misma no correspondió al color y tampoco al tejido solicitado en el PBC. Por esta razón el Comité de Evaluación no pudo analizar dicha muestra para determinar si esta se ajustaba a los requerimientos del PBC.

Que, en este sentido vale la pena recordar lo establecido en la Sección I del PBC, con respecto a las muestras:

33.1 La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
33.2 En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado en los Datos de la Licitación (DDL) a tal efecto, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Que, de todo lo expuesto precedentemente el Comité de evaluación concluye, que la empresa **Martha Diseños**, no cuenta y tampoco puede garantizar la provisión del tejido solicitado en el color solicitado y en la cantidad requerida.

Que, las otras empresas participantes respondieron con claridad a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Que, UNICENTRO Y CONPED S.A. garantizan bajo fe de juramento, la provisión del tejido solicitado en el color solicitado y en la cantidad necesaria para los dos ítems solicitados en el PBC.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la cláusula 29 de la Sección I IAO establece los parámetros para determinar si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación y en este sentido dice textualmente:

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Que, considerando todo lo relatado precedentemente, se llegó a la conclusión de que la oferta presentada por MARTHA DISEÑOS, no se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el PBC, en la sub clausula 29.3 dice: *Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.*

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA U.O.C.

Lic. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la empresa MARTA DISEÑOS, basado en lo establecido en la SECCIÓN I – IAO – CLAUSULA 29 Y SUB CLAUSULAS.

Que, se seleccionan seguidamente las ofertas con los precios más bajos para continuar con los demás criterios de evaluación:

EMPRESA	Ítem Nº 1 TRAJE PARA CABALLEROS Precio Unitario	Ítem Nº 2 TRAJE PARA DAMAS Precio Unitario
1. CONPED S.A. LUOMO	₲ 695.000	
2. UNICENTRO S.A.		₲ 416.500

CAPACIDAD FINANCIERA:

Que fueron analizados los estados contables de las empresas seleccionadas a fin de determinar si cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el PBC, los cuales quedan presentados en el siguiente cuadro:

CONPED S.A. LUOMO	2010	2011	2012	Promedio
Activo Corriente	4.458.743.119	6.258.397.876	10.403.828.690	
Pasivo Corriente	1.855.774.422	2.635.066.581	6.107.502.034	
Total	**2,40**	**2,38**	**1,70**	**2,16**
Pasivo Total	2.110.125.622	2.891.260.171	6.361.885.230	
Activo Total	5.784.570.077	7.757.046.051	12.822.265.234	
Total	**0,36**	**0,37**	**0,50**	**0,41**
Utilidad Neta	1.065.079.404	1.140.918.985	1.543.359.243	
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	
Total	**3,55**	**3,80**	**5,14**	**4,17**

UNICENTRO S.A.	2010	2011	2012	Promedio
Activo Corriente	43.788.118.387	45.091.995.506	46.696.931.168	
Pasivo Corriente	10.279.843.925	15.215.778.315	15.302.734.150	
Total	**4,26**	**2,96**	**3,05**	**3,42**
Pasivo Total	10.279.843.925	15.215.778.315	15.302.734.150	
Activo Total	54.437.496.121	55.417.771.804	57.096.017.637	
Total	**0,19**	**0,27**	**0,27**	**0,24**
Utilidad Neta	4.458.581.698	6.279.347.388	7.373.573.733	
Capital	30.000.000.000	30.000.000.000	32.550.000.000	
Total	**0,15**	**0,21**	**0,23**	**0,19**

Que, el Comité de Evaluación una vez analizado los documentos correspondientes concluye que ambas empresas CUMPLEN, por lo tanto cuentan con la suficiente solvencia financiera a fin de ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas.

Lic. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Experiencia:

Empresa	Año de Constitución	Cartas de Referencia	Copia de contratos ejecutados
CONPED S.A.	26/05/2000	CUMPLE	CUMPLE
UNICENTRO S.A.	12/02/1988	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica:

ITEM 1 – Traje para Caballero CODIGO CATALOGO: 53101902-002		CONPED S.A. LUOMO
Especificaciones Técnicas		
Características Generales	**TRAJE TIPO SASTRE PARA CABALLERO** **SACO CORTE SASTRE PARA CABALLERO,** confección tipo sastre forrado en cuerpo y manga en poliéster viscosa personalizado del mismo tono de la tela del saco Forro de bolsillo en tela trevira 65/35, botón metal platinado en negro. Saco recto con 3 (TRES) botones. Mangas largas, 4 (cuatro) botones de adorno en la manga. 2 (dos) bolsillos con tapa. Cuello con entretela. 2(dos) bolsillos inferiores con tapa y 1 (un) bolsillo externo en el lado superior izquierdo de tamaño variable entre 7 de ancho y 10 cm. De alto como mínimo (dependiendo de la contextura torácica de cada funcionario) Hombrera (piezas de entretela no tejidas, compuesto por fibra de polister100% relleno 100% algodón).Piezas de pecho (refuerzo de entretela tejida en lana. Composición algodón 41% lana19% y viscosa 40%, base de fieltro punzo nado con substrato de espuma plástica 50% recubierto en fibra de poliéster 50 % entretela fusionada (base micro fibra fusionada al calor) Confección con refuerzos en la costura, ojales y terminación fina. *TELA: 5% lana 45% microfibra y 50% viscosa color azul según muestra.* **PANTALONES CORTE SASTRE PARA CABALLERO,** confección tipo sastre, pantalón recto o con pinzas. (a elección). Con cierre en poliéster resistente2 (dos) botones oscuros y 1 (un) broche para pantalón, 8 (ocho) pasa cintos como mínimo.	CUMPLE

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
ad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

LIC. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

	Confección con refuerzos en la costuras y en la bragueta de cierre. Terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre. *TELA: 5% lana 45% microfibra y 50% viscosa color azul según muestra.*	

Que, la muestra solicitada y presentada por la empresa Conped, se ajusta totalmente a lo requerido en el PBC, tanto en el tejido, en el color, en los materiales solicitados y en el diseño establecido, por lo tanto Conped S.A. Luomo, CUMPLE, con las especificaciones técnicas.

ITEM 2 – Traje para Dama **CODIGO CATALOGO:** 53101904-003		**UNICENTRO S.A.**
Especificaciones Técnicas		
Características Generales	**TRAJE PARA DAMA** **SACO:** manga larga para damas color azul marino **Tejido**: casimir japonés composición 65%polyester 35% viscosa, según muestra **Modelo**: clásico con varios cortes cuello solapa con 3 botones adelante, bolsillo ojal doble, terminación de ruedo ondeado, atrás con varios cortes laterales entallado. **Materiales**: entretela de tejido en cuello y solapa fusionado, forro diolén, botones de nácar al tono hilo con polyester hombreras de espuma. **PANTALON**: para damas color azul marino tejido casimir japonés composición 65% polyester 35% viscosa, según muestra **Modelo** corte clásico con pretina ancha fusionada de 2 botones adelante con cierre de plástico **POLLERA:** color azul marino tejido casimir japonés de 65% polyester 35% viscosa, según muestra. **Modelo** clásico corte recto o tubular con pretina ancha fusionada atrás con tajo encimado el forro diolén azul	CUMPLE

Que, de la misma forma, fue verificada la muestra presentada por la empresa, donde se pudo comprobar que se ajusta totalmente a lo solicitado dentro del PBC, por lo tanto UNICENTRO S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas.

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. TERESA ORTIGOZA S.
Directora de Patrimonio
H.C.D.

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de Uniformes para funcionarias y funcionarios conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS
CONPED S.A. LUOMO	ITEM N° 1
UNICENTRO S.A.	ITEM Nº 2

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Gladys Balbuena
Directora de Desarrollo de RR.HH.

Lic. Teresa Ortigoza
Directora de Patrimonio.

Lic. Juan Fernando Morel
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Sergio Colman
Unidad Operativa de Contratación

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

REFRENDADO